



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

QUE CELEBRAN

TALENTO STARTUP, S.A.P.I de C.V.

Y

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO
DE HIDALGO**

Ciudad de México, a 23 de abril de 2020

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD TALENTO STARTUP, S.A.P.I DE C.V, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA PIEZA.IO” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES POL NOEL MORRAL DAUVERGNE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UAEH”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, Y CUANDO SE LES MENCIONE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. “LA PIEZA.IO”, Declara:

a) Que es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como consta en la escritura pública número 114,869 de fecha de 4 de mayo de 2018, otorgada ante la fe del Notario Público número 217 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), el Licenciado José Ángel Fernández Uría, y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el folio mercantil N-2018048360.

b) Que su representante cuenta con las facultades necesarias y suficientes para la celebración del presente Convenio, lo cual se acredita mediante la escritura pública 114,869 de fecha de 4 de mayo de 2018, otorgada ante la fe del Notario Público número 217 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), el Licenciado José Ángel Fernández Uría; facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

c) Que tiene su domicilio en Córdoba 95, Colonia Roma Norte, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700.

d) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave TST180504G1A

II. De “LA UAEH”:

1ª. Que es un organismo de carácter público descentralizado, dotado de autonomía en los términos de la fracción VII del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos y aplicables de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo, con patrimonio, personalidad y capacidad

jurídica propios, de conformidad a su Ley Orgánica Vigente de fecha 1 de enero del año 2016, cuyos fines son:

a).- La docencia: Organizar, impartir y fomentar la educación presencial y a distancia en los niveles de bachillerato, profesional- técnico, licenciatura y posgrado, para formar capital humano de alta calidad.

b).-La investigación: Organizar, realizar, fomentar y orientar la investigación científica, humanística y tecnológica en sus formas básicas y aplicadas, de manera que permita la vinculación del conocimiento humano.

c).- La creación, preservación y difusión de la cultura: Organizar, realizar y fomentar labores de creación y difusión cultural y artística en sus diversas formas de expresión.

d).- La vinculación: Relacionarse armoniosa y eficientemente con otras instituciones e instancias de la sociedad.

e).- El fomento de la legalidad, transparencia y protección de los derechos humanos: Realizar sus actividades conforme a las leyes fundamentales de la nación, construyendo y perfeccionando su orden normativo interno, para promover la cultura de la legalidad y rendición de cuentas con transparencia.

f).- La promoción de la calidad y excelencia: Realizar todas sus actividades de planeación, operación y gestión, académicas y administrativas.

2ª. Que mediante Acta 333 de fecha 31 de marzo del año 2017, el Pleno del Honorable Consejo Universitario ha elegido como Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, al Maestro Adolfo Pontigo Loyola, según lo dispuesto por los artículos 28 y 31 fracciones I, V y VI de su Ley Orgánica Vigente y artículos 46 y 47 fracción V del Estatuto General de esta Institución Educativa. Dicha representatividad le confiere la facultad de celebrar los actos jurídicos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la UAEH.

3ª. El Secretario General Dr. Saúl Agustín Sosa Castelán, dentro de las facultades que le confiere el Estatuto General en los artículos 79 y 80 fracción XII refrendar con su firma los actos jurídicos celebrados por el Rector a nombre de la UAEH, y, fracción XIII firmar, por delegación expresa del Rector, los actos jurídicos que por su naturaleza así lo permitan.

4ª.- Que señala como domicilio legal el ubicado en la calle: General Mariano Abasolo número 600, Colonia Centro, Código Postal 42000, de la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, con R.F.C. UAE 610303-799.

III.- De "LAS PARTES":

a) Que tienen interés común en la exposición de una plataforma interna de empleo para "LA UAEH".

Expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y las condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases para la colaboración y coordinación entre **"LA PIEZA.IO"** y **"LA UAEH"** tendientes al ofrecimiento de una plataforma de empleo personalizada que permita ofrecer trabajos de calidad a la comunidad de estudiantes de esta última. (ANEXO 1 - Presentación de bolsa de trabajo para universidades **"LA PIEZA.IO"**)

SEGUNDA. Para la consecución de las acciones a que se refiere la cláusula anterior, **"LAS PARTES"** convienen lo siguiente:

Por su parte, **"LA UAEH"** se compromete a:

- a) Establecer los mecanismos de colaboración y coordinación necesarios, incluyendo la designación de una persona de contacto para la gestión del portal de empleo;
- b) Poner a disposición de **"LA PIEZA.IO"**, logos y colores oficiales de **"LA UAEH"**;
- c) Compartir a toda su comunidad de estudiantes y egresados la existencia de la plataforma de empleo, incluyendo la del enlace del sitio web junto con la información necesaria para su uso.
- d) Dar respuesta a informes de evaluación y seguimiento de la plataforma.

Por otra parte, **"LA PIEZA.IO"** se compromete a:

- a) Establecer los mecanismos de colaboración y coordinación necesarios, incluyendo la designación de una persona de contacto para que la gestión del portal de empleo sea eficiente;
- b) Poner a disposición de **"LA UAEH"** un manual y/o video de uso de la plataforma, que incluirá información sobre sus funcionalidades, beneficios y accesos;
- c) Ofrecer la capacitación necesaria a la persona designada por parte de **"LA UAEH"** para el manejo de la plataforma;
- d) Respetar lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales de los Particulares (la "LFDPPP") y disposiciones que de ella

emanen, respetando y protegiendo los datos personales que se encuentren en su poder emanados de la utilización de la plataforma, comprometiéndose a utilizarlos para el uso exclusivo de los servicios de "LA PIEZA.IO".

TERCERA. "LAS PARTES" convienen en que la celebración del presente instrumento no les generará obligación de carácter económico.

CUARTA. "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento tendrá carácter de 3 años, y entrará en vigor a partir de su fecha de firma. La aplicación del presente convenio podrá ser finalizado por mutuo acuerdo o a petición de uno de los firmantes, por causa justificada mediante notificación escrita que la parte interesada dirija a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda darlo por concluido.

QUINTA: "LAS PARTES" acuerdan que, los titulares designarán a un responsable por cada parte, y estos acordarán las acciones que oriente este convenio específico de colaboración y otros que se deriven.

Por parte, de "LA PIEZA.IO": Se designa a la Lic. Karen Colin Casillas, en su carácter de Chief Marketing Officer.

Por parte de "LA UAEH": Se designa a la Dra. Alejandra Vega Barrios, en su carácter de Directora de Vinculación con Egresados.

SEXTA. El presente convenio podrá ser modificado o adicionado en cualquier momento por "LAS PARTES", surtiendo sus efectos a partir de la fecha de firma del instrumento en el que se formalicen.

SÉPTIMA. El presente Convenio se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes federales aplicables de México.

OCTAVA. "LAS PARTES" del presente Convenio convienen expresa e irrevocablemente en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo respecto a cualquier demanda, acción o procedimiento que se derive o se relacione con el presente Convenio y renuncian irrevocablemente a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por alguna otra causa.

NOVENA. "LAS PARTES" manifiestan que la firma de este Convenio y los compromisos contraídos en él, son producto de su buena fe, por lo que realizarán

todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, esta será resuelta de mutuo acuerdo.

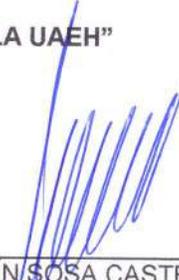
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, EL ALCANCE Y LA FUERZA LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, LO FIRMAN LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, AL MARGEN Y ALCANCE, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

POR "LA PIEZA.IO"



LIC. POL NOEL MORRAL DAUVERGNE
REPRESENTANTE LEGAL

POR "LA UAEH"



DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN
SECRETARIO GENERAL

TESTIGO



LIC. KAREN COLIN CASILLAS
CHIEF MARKETING OFFICER

TESTIGO



DRA. ALEJANDRA VEGA BARRIOS
DIRECTORA DE VINCULACIÓN CON EGRESADOS



DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA
REVISADO

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA ÚLTIMA HOJA CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD TALENTO STARTUP, S.A.P.I DE C.V, "LA PIEZA.IO" Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, "LA UAEH", EVENTO CELEBRADO EL DÍA 23 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

CRONOGRAMA

Fecha inicio	Duración	Actividad	Producto esperado	Impacto
lunes, 27 de abril	1 día	Firma de convenio	Convenio con firma de ambas partes	Estudiantes y Egresados de la UAEH por convenio
lunes, 27 de abril	1 días hábiles	Envío de información pendiente para construcción de la plataforma para UAEH	Logo, paleta de colores institucionales, correo de administradores	Imagen institucional para los alumnos y egresados de UAEH
lunes, 27 de abril a lunes 4 de mayo	7 días hábiles	Construcción de plataforma	Entrega de plataforma personalizada con UAEH	Imagen institucional para los alumnos y egresados de UAEH
lunes 4 de mayo	1 día	Entrega de accesos a administradores de la plataforma	Envío de acceso a los administradores de la plataforma	Control y seguimiento de vacantes
Fecha por definir	40 minutos	Capacitación a administradores	Lapieza.io dará una capacitación sobre la plataforma y su uso a los administradores por video llamada	Manejo operativo de plataforma y atención de alumnos y egresados
Continuo	Continuo	SopORTE vía mail	SopORTE sobre el uso de la herramienta	